

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apoyar al gobierno provincial en el desarrollo del componente logístico del proyecto conceptual "Área Antártica Internacional de Ushuaia", incluido en el Plan federal Territorial Argentina 2016.

Artículo 2º.- Con el mismo énfasis, recomendar al Poder Ejecutivo Provincial prudencia y razonabilidad en los lineamientos para el desarrollo de una obra altamente estratégica.

Artículo 3º.- A tal fin, solicitar al Poder Ejecutivo tenga a bien plantear al Gobierno nacional la necesidad de conformar de un grupo mixto de especialistas, a los efectos de diseñar un Proyecto basado en una ingeniería político-diplomática, capaz de asegurar acabadamente los siguientes puntos:

- a) Garantizar a la República Argentina la mayor cuota posible de Prestigio, Predicamento, Influencia y Liderazgo en el marco del Sistema del Tratado Antártico y en el concierto de la comunidad internacional;
- b) Evitar toda posibilidad que una infraestructura de tal importancia y gravitación de lugar o pueda ser utilizada para favorecer contiendas estratégicas, ideológicas, expansionistas o de cualquier naturaleza, totalmente ajenas a los intereses, necesidades y sentir de la comunidad fueguina, así como generar desequilibrios o rispideces innecesarias en el escenario internacional;
- c) Procurar que tal infraestructura se consolide como una herramienta virtuosa al servicio del espíritu y la letra del Tratado Antártico, afianzando los valores de paz, concordia y cooperación, para beneficio permanente de la comunidad local, nacional e internacional.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº 191 /21.



Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
residente del Poder Legislativo